



RESOLUCION No. 013-RA-UASB-SE-22
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR SEDE ECUADOR

CONSIDERANDO:

- Que el Art. 29 del Reglamento General de Funcionamiento en su párrafo segundo establece que las actividades de docencia, investigación y extensión académica de la sede contarán con comités especializados que las coordinarán y orientarán;
- Que el Comité de Coordinación Académica en su reunión ordinaria del 7 de marzo del 2022 conoció la propuesta del Rector sobre la integración del Comité de Planificación;

RESUELVE:

PRIMERO.- Integrar el Comité de Planificación para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero 2024, conformado por los siguientes miembros:

1. César Montaña Galarza, Rector
2. Eddy de la Guerra, Directora General Académica
3. Coordinador/a del Comité de Investigaciones
4. Coordinador/a del Comité de Vinculación con la Colectividad
5. Presidente/a de la Asociación de Docentes
6. Presidente/a de la Asociación de Funcionarios
7. Presidente/a de la Asociación de Estudiantes
8. Director Administrativo y Financiero

Actuará en calidad de secretaria, Verónica Cordero, funcionaria de la Dirección General Académica.

SEGUNDO: El Comité de Planificación es un ente consultivo, que apoyará los procesos de planificación de la Sede Ecuador de la Universidad Andina Simón Bolívar.

Quito, marzo 7 de 2022

César Montaña Galarza
Rector
Universidad Andina
Simón Bolívar, Sede Ecuador